

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 146

CASTRO, 7 de Abril del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 de 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el Memorando N° 19 de fecha 07 de Abril del 2014, de Oficina Jefas de Hogar; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) CLAUDIA TORRES OJEDA, Rut N° 10.668.343-3 Y SANDRA MASCAREÑA SANTANA, Rut N° 11.910.349-5 , para viajar a las Isla de Chelín y Quehui, el día 9 de Abril del 2014, con motivo de asistir a reunión coordinada con la agrupación de las de hogar del sector de Huechochelin y reunión en el sector Los Angeles.

CANCELESE, viático del 40% por día 9 de Abril del 2014, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

" Por Orden del Alcalde "



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pgc.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"

